



RESOLUCIÓN CS N° 444 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de octubre de 2025

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 19/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/09/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“No hacer lugar al pedido de modificación de planta formulado por la Dirección del IEM Tartagal, toda vez que la misma afecta de manera directa el derecho del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, fundamentalmente de quienes dependen del ámbito de Rectorado, a poder acceder a la carrera y ascenso, conforme lo establece y garantiza el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06”.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre Tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA N° 19/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/09/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, *no hacer lugar al pedido de modificación de planta formulado por la Dirección del IEM Tartagal.*

ARTICULO 2°.- Comunicar a: IEM Tartagal, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ACTA Nº 19/2025. REUNIÓN- 26/09/25

A los veintiséis días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Lic. Teodelina ZUVIRIA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Liz NALLIM.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN y Claudia LUNA. A través de la plataforma ZOOM Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ.

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Expte Nº 22016/25 pedido modificación de planta Nodocente del IEM Tartagal.

Se procede a dar lectura al expediente mencionado, en particular la nota de la Directora del IEM Tartagal Prof. Estela Mari GOMEZ obrante a fojas 10 y 11, el informe del Director General de Personal, Mg. Jorge NINA (fs 14) y el Dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos, Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ (fs. 17 y 18).

Luego del análisis y del intercambio de consideraciones esta Comisión acuerda:

No hacer lugar al pedido de modificación de planta formulado por la Dirección del IEM Tartagal, toda vez que la misma afecta de manera directa el derecho del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, fundamentalmente de quienes dependen del ámbito de Rectorado, a poder acceder a la carrera y ascenso, conforme lo establece y garantiza el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.

Asimismo, se advierte que la propuesta implicaría el desmantelamiento de las estructuras de los tramos intermedios correspondientes a Mesa de Entradas y Servicios Generales de la institución lo cual contraría los principios de organización y funcionamiento que deben resguardar los derechos laborales y la continuidad de los servicios, en este caso, del IEM.

Siendo las 12.30 horas, se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Nota: Se deja constancia que el texto de la presente Acta fue acordado en la reunión del día 26/09/25 por las siguientes personas que estuvieron presentes de forma virtual: Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ.